

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: PERMISO GREMIAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02304/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 17 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1.- La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República

2.- Mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013,

3.- Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014

4.- Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de uso de permiso gremial, presentadas con fecha 13 de octubre del año 2025, por don(ña) **ANA MIRANDA PERALTA**, Técnico en enfermería nivel superior y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue.

DECRETO:

AUTORÍCESE

A don(ña), **ANA MIRANDA PERALTA**, Rut Técnico en enfermería nivel superior y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue, Categoría C, Nivel 9; para nacer uso de permiso gremial, en las siguientes fechas y horarios.

FECHA	HORARIO
14.10.2025	13:00-14:00
17.10.2025	08:00-14:00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21302451&hash=dc497>